

Firmado digitalmente por:
PARODI SIFUENTES Sandro
Luis FAU 20131370098 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 21:41:47-0500



Firmado digitalmente por:
LLBMPEN LOPEZ Zoila
Cristina FAU 20131370098 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/07/2021 14:18:40-0500

Resolución Ministerial

N° 271-2021-MINEDU

Lima, 26 JUL 2021

VISTOS, el Expediente N° DIGC2021-INT-0083908, el Informe N° 00041-2021-MINEDU/VMGI-DIGC y el Memorandum N° 00483-2021-MINEDU/VMGI-DIGC de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, el Informe N° 00873-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 00890-2021-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son funciones rectoras y técnico-normativas del Ministerio de Educación, formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, de acuerdo al artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de conformidad con el artículo 6 de la referida Ley, la formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo, prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos; asimismo, el artículo 8 de la misma Ley señala que la educación se sustenta, entre otros, en el principio de la ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, se aprueban los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes"; y en su artículo 2 se establece que mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, dentro de los 30 días calendario de publicado el referido Decreto Supremo, se aprueba el Plan de Trabajo para la implementación de los Lineamientos aprobados en el artículo 1 del Decreto Supremo en mención, el cual debe ser revisado y actualizado en el mes de julio de cada año a partir del año 2019;

Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370098 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 18:42:03-0500

Firmado digitalmente por:
TASSARA LAFOSSE Lina
Aurora FAU 20131370098 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/07/2021 11:05:36-0500

Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
Susana FAU 20131370098 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 23:50:06-0500



Firmado digitalmente por:
PARODI SIFUENTES Sandro
Luis FAU 20131370008 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/07/2021 21:41:55-0500



Firmado digitalmente por:
LLBMPEN LOPEZ Zoila
Cristina FAU 20131370008 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/07/2021 14:18:58-0500

Que, en atención al marco normativo expuesto, mediante Resolución Ministerial N° 291-2018-MINEDU, Resolución Ministerial N° 603-2019-MINEDU y Resolución Ministerial N° 421-2020-MINEDU se aprobaron los Planes de Trabajo para la implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, de los años 2018, 2019 y 2020, respectivamente;

Que, a través del Informe N° 00041-2021-MINEDU/VMGI-DIGC y el Memorandum N° 00483-2021-MINEDU/VMGI-DIGC, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, sustenta la necesidad de actualizar el "Plan de Trabajo para la implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes" para el periodo 2021-2022 (en adelante, la propuesta);

Que, en el citado informe se menciona que, de acuerdo a las coordinaciones efectuadas con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través del Oficio N° D000403-2021-MIMP-DGNN, la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del referido Ministerio manifiesta su conformidad a la propuesta. Además, mediante el Oficio N° D000835-2021-MIMP-AURORA-DE, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Aurora emite opinión favorable a la propuesta para continuar con el trámite de aprobación;

Que, de la revisión realizada a los documentos contenidos en el expediente, se advierte que la propuesta cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR), de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE), de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD), de la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED) y de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción (OTEPA), emitidas mediante correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución de Secretaría General N° 090-2020-MINEDU;

Que, mediante el Informe N° 00873-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emite opinión favorable a la propuesta; por cuanto, se encuentra alineada con los documentos de planificación estratégica e institucional del Sector Educación. Además, desde el punto de vista presupuestal, cuenta con los recursos necesarios para su implementación en el



Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370008 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/07/2021 18:42:16-0500



Firmado digitalmente por:
TASSARA LAFOSSE Lina
Aurora FAU 20131370008 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26/07/2021 11:05:43-0500



Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
Susnac Susana FAU 20131370008 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/07/2021 23:50:38-0500

Firmado digitalmente por:
PARODI SIFUENTES Sandro
Luis FAU 20131370008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 21:42:04-0500



Firmado digitalmente por:
LLEMPEN LOPEZ Zoila
Cristina FAU 20131370008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/07/2021 14:19:08-0500

Resolución Ministerial

N° 271 - 2021 - MINEDU

Lima, 26 JUL 2021

presupuesto institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación, por lo cual no irroga gastos adicionales;

Que, asimismo, con el Informe N° 00890-2021-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable sobre la propuesta y recomendó continuar con el trámite correspondiente para su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; en la Ley N° 28044, Ley General de Educación; en el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes"; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la actualización del "Plan de Trabajo para la implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes" para el periodo 2021-2022, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (<https://www.gob.pe/minedu>), el mismo día de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese



[Firma manuscrita]
RICARDO DAVID CUENCA PAREJA
Ministro de Educación

Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 18:42:27-0500

Firmado digitalmente por:
TASSARA LAFOSSE Lina
Aurora FAU 20131370008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/07/2021 11:06:57-0500

Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
Sumac Susana FAU 20131370008
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 23:50:50-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES OPORTO Paul
Eduardo FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/07/2021 07:25:21-0500



Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/07/2021 07:53:57-0500

**ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE LOS “LINEAMIENTOS PARA LA
GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA PREVENCIÓN Y
LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES”**

PERIODO 2021-2022



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 21:15:08-0500



Firmado digitalmente por:
BOCCIO ZUÑIGA Karim
Violeta FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/07/2021 00:07:57-0500



1
Firmado digitalmente por:
REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 23:36:17-0500



Firmado digitalmente por:
 GONZALES OPORTO Paul
 Eduardo FAU 20131370998 hard
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 24/07/2021 07:25:37-0500



Firmado digitalmente por:
 DELGADO DIAZ Nora FAU
 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 24/07/2021 07:54:08-0500

CONTENIDO

PRESENTACIÓN..... 3

I. ANTECEDENTES..... 4

II. BASE LEGAL 5

III. FINALIDAD..... 8

IV. ALCANCE 8

V. GLOSARIO..... 8

VI. SIGLAS 10

VII. DISPOSICIONES GENERALES 11

 7.1 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES 11

 7.2 DIAGNÓSTICO 13

 7.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 15

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 17

 8.1 ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES..... 17

 8.2 METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 17

 8.3 MESAS DE COORDINACIÓN SECTORIAL 18

 8.4 MONITOREO DE LA IMPLEMENTACIÓN..... 18

 8.5 FINANCIAMIENTO..... 18

ANEXO 01 20



Firmado digitalmente por:
 ZAPATA TIPIAN Rosa
 Mariella FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 23/07/2021 21:15:15-0500



Firmado digitalmente por:
 BOCCIO ZUÑIGA Karim
 Violeta FAU 20131370998 hard
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 24/07/2021 00:08:06-0500



2
 Firmado digitalmente por:
 REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
 20131370998 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 23/07/2021 23:36:27-0500



Firmado digitalmente por:
 GONZALES OPORTO Paul
 Eduardo FAU 20131370998 hard
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 24/07/2021 07:25:51-0500



Firmado digitalmente por:
 DELGADO DIAZ Nora FAU
 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 24/07/2021 07:54:16-0500

PRESENTACIÓN

El presente Plan de Trabajo es el resultado de las coordinaciones establecidas entre las Direcciones del Ministerio de Educación, en el marco del Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y Atención de la Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes”, el mismo que fue validado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, tal y como establece dicho Decreto Supremo.

En relación con la referida normativa, así como a los tratados e instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos de los que el Perú forma parte, la protección de las niñas, niños y adolescentes contra toda forma de violencia, constituye un derecho fundamental que debe ser garantizado por el Estado. Esto se complementa con la visión del Proyecto Educativo Nacional al 2036, el cual plantea que las personas se desarrollan a lo largo de sus vidas, ejerciendo responsablemente su libertad, conviviendo y dialogando intergeneracional e interculturalmente en una sociedad democrática, equitativa, igualitaria e inclusiva, que respeta y valora la diversidad en todas sus expresiones y asegura la sostenibilidad ambiental.

Pese a ello, en la actualidad se suscitan diferentes situaciones en la sociedad y en el ámbito educativo que interfieren en el desarrollo y el bienestar de sus integrantes. Como evidencia de ello, en el diagnóstico que se precisa en este documento, se incluyen los datos de violencia escolar reportados en el Portal SíseVe, resultados de los factores asociados de la Evaluación Censal a Estudiantes en relación a la percepción de la violencia y la discriminación en las escuelas, así como las opiniones vertidas en la Encuesta Nacional a Docentes, los resultados de la Encuesta Nacional de Convivencia Escolar y Violencia en la Escuela, el registro de atenciones de los servicios especializados promovidos por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, entre otros.

En ese sentido, y con la finalidad de beneficiar a la comunidad educativa, es fundamental i) desarrollar estrategias sectoriales para fomentar y fortalecer prácticas de autocuidado en las y los integrantes de la comunidad educativa logrando la promoción de una adecuada convivencia en las escuelas, ii) promover acciones que contribuyan a la mejora de la calidad de las relaciones interpersonales en la comunidad educativa para lograr una adecuada convivencia en las escuelas, iii) fortalecer los espacios de participación escolar a fin de que promuevan valores democráticos, colaborativos e inclusivos logrando promover una adecuada convivencia en las escuelas; y iv) prevenir y atender la violencia y garantizar la seguridad y protección de las y los integrantes de la comunidad educativa víctimas de algún hecho de violencia.

Por lo expuesto, se presenta el “Plan de Trabajo para la implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes para el periodo 2021-2022”, con el objetivo de articular acciones vinculadas a nivel sectorial, en cumplimiento del artículo 2 del Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU y validado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.



Firmado digitalmente por:
 ZAPATA TIPIAN Rosa
 Mariella FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 23/07/2021 21:15:25-0500



Firmado digitalmente por:
 BOCCIO ZUÑIGA Karim
 Violeta FAU 20131370998 hard
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 24/07/2021 00:08:13-0500



3
 Firmado digitalmente por:
 REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
 20131370998 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 23/07/2021 23:36:38-0500

I. ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar es el órgano de línea responsable de formular, proponer, supervisar y evaluar políticas, documentos normativos y estrategias para la mejora de la calidad de la gestión de las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 176 de la referida norma, la Dirección de Gestión Escolar tiene entre sus funciones la de formular documentos normativos e implementar estrategias para la promoción de una convivencia democrática y la prevención y atención de casos de violencia escolar, así como brindar asistencia técnica pertinente a las instancias de gestión educativa descentralizada.

Mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”, el cual tiene como propósito, garantizar el desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo entornos escolares seguros y libres de todo tipo de violencia y discriminación. Asimismo, el artículo 2 de dicho cuerpo normativo establece la formulación de un Plan de Trabajo para su adecuada implementación, el mismo que deberá ser revisado y actualizado en el mes de julio de cada año.

En ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 225-2018-MINEDU se aprobó la conformación de una Comisión Sectorial, la misma que estuvo integrada de la siguiente manera:

- Viceministro(a) de Gestión Institucional o su representante
- Director(a) General de Calidad de la Gestión Escolar
- Director(a) General de Gestión Descentralizada
- Director(a) General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
- Director(a) General de Educación Básica Regular
- Director(a) General de Desarrollo Docente
- Director(a) General de Servicios Educativos Especializados
- Jefe(a) de la Oficina de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción
- Director(a) Regional de Educación de Lima Metropolitana

La Comisión Sectorial, cuya Secretaría Técnica fue asumida por la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, se establece con la finalidad de elaborar el Plan de Trabajo para la implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, para el primer periodo después de aprobarse el Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU (2018 – 2019). Así, con fecha 11 de junio de 2018, la Comisión presentó 04 Objetivos Estratégicos para guiar la formulación de acciones del Plan de Trabajo para dicho periodo, los cuales se muestran a continuación:

- Objetivo Estratégico N°01: Fortalecer las capacidades de la comunidad educativa vinculadas a la promoción de la convivencia, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Objetivo Estratégico N°02: Desarrollar en los estudiantes competencias relacionadas a la convivencia escolar y la prevención de la violencia.
- Objetivo Estratégico N°03: Asegurar el desarrollo adecuado del proceso administrativo disciplinario al personal de la institución educativa involucrado en hechos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

- Objetivo Estratégico N°04: Fortalecer a las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada en la promoción de la convivencia, la prevención, y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes

Mediante Resolución Ministerial N° 291-2018-MINEDU, se aprobó el “Plan de Trabajo para la Implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes” para el periodo 2018 - 2019, consignando las acciones establecidas por las Direcciones y Oficinas competentes del Ministerio de Educación y validado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Mediante Resolución Ministerial N° 603-2019-MINEDU, se aprobó la actualización del “Plan de Trabajo para la Implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes” para el periodo 2019 - 2020, el cual consignó las acciones propuestas por las Direcciones del Ministerio de Educación en función a los Objetivos Estratégicos propuestos en el periodo anterior. Asimismo, en el marco de la emergencia sanitaria decretada en marzo del año 2020, a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el servicio educativo se brindó a través de la modalidad a distancia, estableciendo que las acciones incluidas en el Plan de Trabajo para dicho periodo, sean adaptadas a tal contexto.

Mediante Resolución Ministerial N° 421-2020-MINEDU, se aprobó la actualización del “Plan de Trabajo para la Implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes” para el periodo 2020 - 2021, periodo en el que persiste la emergencia sanitaria y se incorporan acciones de acuerdo a las nuevas demandas de la comunidad educativa en este contexto.

Mediante Memorándum Múltiple N° 00004-2021-MINEDU-VMGI-DIGC, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, en el marco de sus funciones dispuestas en el artículo 172 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y proponente del Plan de Trabajo y área competente y para la implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, convocó en el presente periodo a las Direcciones y Oficinas pertinentes, con el propósito de nombrar a sus representantes y, a la vez, presentar las acciones planificadas en el marco del “Plan de Trabajo para la Implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes” para el periodo 2021 – 2022.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos, crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal y sus modificatorias.
- Ley N° 30314, Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos
- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.

- Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
- Ley N° 30903, Ley que modifica el artículo 52 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial para incorporar la sanción de inhabilitación permanente por hostigamiento sexual.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Decreto Legislativo N°1377, Decreto Legislativo que fortalece la protección integral de niñas, niños y adolescentes.
- Decreto Legislativo N°1386, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Decreto Legislativo N° 1408, Decreto Legislativo de fortalecimiento de las familias y prevención de la violencia.
- Decreto Legislativo N° 1410, Decreto Legislativo que incorpora el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al Código Penal, y modifica el procedimiento de sanción del hostigamiento sexual.
- Decreto de Urgencia N° 0034-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas para el otorgamiento de la “Prestación económica de protección social de emergencia ante la pandemia del coronavirus Covid-19” y del “Subsidio por incapacidad temporal para pacientes diagnosticados con Covid-19”.
- Decreto Supremo N° 004-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas.
- Decreto Supremo N° 073-2007-RE, que ratifica la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo”.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
- Decreto Supremo N° 002-2018-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
- Decreto Supremo N° 003-2018-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.
- Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- Decreto Supremo N° 004-2019-MIMP, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP.
- Decreto Supremo N° 005-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Servicio de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente.
- Decreto Supremo N° 020-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en

instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal; modificada por el Decreto de Urgencia N° 019-2019.

- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 241-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la aplicación de la Ley N° 29988 y su Reglamento en el MINEDU, DRE y UGEL”
- Resolución Ministerial N° 291-2018-MINEDU, que aprueba el “Plan de Trabajo para la Implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.
- Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe.
- Resolución Ministerial N° 603-2019-MINEDU, que aprueba la actualización del “Plan de Trabajo para la Implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.
- Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU, que aprueba la actualización del “Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes” del apartado XI de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, aprobados por Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 421-2020-MINEDU, que aprueba la actualización del “Plan de Trabajo para la Implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.
- Resolución Ministerial N° 023-2021-MINEDU, que aprueba las Líneas de Producción del Servicio denominadas "Programas Educativos en Escuelas para Prevenir la Violencia Sexual hacia Niñas y Niños de Educación Primaria" y "Talleres Educativos de Desarrollo de Habilidades Socioemocionales", así como sus Metas Físicas para el año 2021.
- Resolución Ministerial N° 043-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2021”.
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N° 0067-2011-ED, que aprueba las “Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares”.
- Resolución Viceministerial N° 262-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SíseVe en las Instancias de gestión educativa descentralizada”.
- Resolución Viceministerial N° 005-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada”.
- Resolución Viceministerial N° 091-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan la investigación y el proceso administrativo disciplinario para profesores, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial”.
- Resolución Viceministerial N° 169-2021-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica”.
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada”.



Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

III. FINALIDAD

Contar con un instrumento que le permita a las Direcciones y Oficinas del Ministerio de Educación planificar, implementar y monitorear, de forma articulada y oportuna, las estrategias, programas o acciones del ámbito educativo, para promover una adecuada convivencia escolar, prevenir y atender casos de violencia escolar contra las y los estudiantes en las instituciones educativas del país.

IV. ALCANCE

- Instituciones Educativas de la Educación Básica, en todas sus modalidades
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces
- Gobiernos Regionales
- Centro Emergencia Mujer y otros servicios del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA
- Defensorías Municipales de la Niña, Niño y Adolescente
- Ministerio de Educación
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

V. GLOSARIO

- **Acoso escolar o acoso entre estudiantes (*bullying*)**
Es un tipo de violencia que se caracteriza por conductas intencionales de hostigamiento, falta de respeto y maltrato verbal o físico que recibe una o un estudiante en forma reiterada por parte de una, uno o varios estudiantes, con el objeto de intimidar o excluir, atentando así contra su dignidad y derecho a gozar de un entorno escolar libre de violencia¹.
- **Castigo físico**
Es el uso de la fuerza, en ejercicio de las potestades de crianza o educación, con la intención de causar algún grado de dolor o incomodidad corporal, con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de las niñas, niños o adolescentes, siempre que no constituya un hecho punible².
- **Castigo humillante**
Es cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante o ridiculizador, en ejercicio de las potestades de crianza o educación, con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de las niñas, niños o adolescentes, siempre que no constituya un hecho punible³.
- **Ciudadanía**
Es la condición de la persona que se construye de manera permanente, en un proceso en el que se va constituyendo como sujeto de derechos y responsabilidades, y va desarrollando sentido de pertenencia a una comunidad política (desde lo local a lo nacional y lo global). El

¹ Reglamento de la Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas. Decreto Supremo N° 010-2012-ED. Artículo 3.

² Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes. Artículo 2.

³ Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes. Artículo 2.



ciudadano y la ciudadana se comprometen, desde una reflexión autónoma y crítica, con la construcción de una sociedad más justa, de respeto y valoración de la diversidad social y cultural. Son capaces, asimismo, de establecer un diálogo intercultural desde el reconocimiento de las diferencias y del conflicto como algo inherente a las relaciones humanas⁴.

- **Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes (CPPADD)**

Es la comisión encargada de calificar e investigar las denuncias contra las y los docentes que se encuentren bajo el régimen de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

- **Discriminación**

Es el trato desigual, distinción, exclusión, restricción o descalificación de una persona o grupo de personas por sus características innatas o por su posición asumida voluntariamente en la sociedad como manifestación de su derecho al libre desarrollo de su personalidad. Los actos discriminatorios provienen de prejuicios negativos que vulneran la dignidad del ser humano hasta el punto de negar a ciertos individuos o colectivos su condición de personas y limitar el ejercicio de sus derechos. La discriminación en todas sus formas está prohibida, de conformidad a lo señalado en el inciso 2 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú y tipificada como delito en el artículo 323 del Código Penal peruano.

- **Protección integral**

Es el conjunto de acciones orientadas a garantizar el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en todas las dimensiones que les corresponden, haciendo efectivo el ejercicio de sus derechos o restituyéndolos cuando hayan sido vulnerados⁵.

- **SIMEX⁶**

Es el Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes, administrada por la OTEPA, que coadyuva a las instancias del Sector Educación a realizar el registro, el adecuado control y seguimiento de las denuncias presentadas, así como de los procesos administrativos disciplinarios que se siguen en las entidades del Sector Educación.

- **Portal SíseVe⁷**

Es un aplicativo virtual en el cual el público en general puede reportar un caso de violencia escolar y a su vez, las instancias de gestión educativa descentralizada pueden dar seguimiento a los casos de violencia escolar mediante un trabajo colaborativo e interconectado. El reporte de casos permite la consolidación y el manejo de información actualizada sobre la situación de violencia escolar en las instituciones educativas, así como su tratamiento a nivel regional y nacional. Asimismo, el portal SíseVe ofrece a directores y docentes materiales orientadores para la promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de casos de violencia escolar.

- **Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios**

Es la instancia que apoya el desarrollo del procedimiento disciplinario. Se encuentra a cargo de una o un Secretario Técnico que es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad. Tiene por funciones esenciales precalificar y documentar todas las etapas del

⁴ Ministerio de Educación (2018). Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.

⁵ Constitución Política del Perú (1993). Artículo 149.

⁶ Minedu (2018). Resolución Ministerial N° 636-2018-MINEDU.

⁷ Minedu (2019). Resolución Viceministerial N° 262-2019-MINEDU.



procedimiento administrativo disciplinario, asistiendo a las autoridades instructoras y sancionadoras del mismo.

- **Violencia contra estudiantes**

Es todo acto o conducta que atenta contra la integridad física, psicológica y/o sexual de una o un estudiante, lo cual puede ocurrir dentro o fuera de la institución educativa, a través de Internet u otro medio de comunicación⁸.

- **Violencia contra estudiantes en el entorno escolar**

Es todo acto o conducta violenta contra una o un estudiante que ocurre dentro de la institución educativa, en sus inmediaciones o en el trayecto entre la institución educativa y el hogar.

- **Violencia física**

Es todo acto o conducta que causa o puede causar daño a la integridad corporal o a la salud. Por ejemplo: puntapiés, puñetes, coscorriones, jalones de pelo, mordeduras, reglazos, correazos, entre otros similares. Este tipo de violencia incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación⁹.

- **Violencia psicológica**

Es toda acción u omisión que cause o pueda causar daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones. Por ejemplo: ridiculizar, aislar, insultar, menospreciar, denigrar, amenazar, asustar, entre otros similares¹⁰.

- **Violencia sexual**

Es todo acto de índole sexual propiciado por un adulto o adolescente para su satisfacción. Puede consistir en actos con contacto físico (tocamiento, frotamiento, besos íntimos, coito interfemoral, actos de penetración con el órgano sexual o con las manos o con los dedos u otro objeto que pueda causar daño) o sin contacto físico (exhibicionismo, actos compelidos a realizar en el cuerpo del agresor o tercera persona, obligar a la o el estudiante a presenciar y/o a utilizar su imagen en pornografía, acoso sexual por medio virtual o presencial, entre otros). Tratándose de estudiantes no se considera necesaria que medie la violencia o amenaza para considerarse como violencia sexual¹¹.

VI. SIGLAS

- CEM : Centro Emergencia Mujer
- CNEB : Currículo Nacional de Educación Básica
- DIBRED : Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente
- DIGC : Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar
- DIGE : Dirección de Gestión Escolar
- DRE : Dirección Regional de Educación

⁸ Ministerio de Educación (2018). Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.

⁹ Ministerio de Educación (2018). Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.

¹⁰ Ministerio de Educación (2018). Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.

¹¹ Ministerio de Educación (2018). Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.





- DEMUNA : Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente
- ECE : Encuesta Censal de Estudiantes
- ENARES : Encuesta Nacional de sobre Relaciones Sociales
- ENCEVE : Encuesta Nacional de Convivencia Escolar y Violencia en la Escuela
- ENDO : Encuesta Nacional a Docentes
- GRE : Gerencia Regional de Educación
- IGED : Instancias de Gestión Educativa Descentralizada
- INEI : Instituto Nacional de Estadística e Informática
- Minedu : Ministerio de Educación
- MIMP : Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- PAT : Plan Anual de Trabajo
- PCI : Proyecto Curricular Institucional
- PEI : Proyecto Educativo Institucional
- PEN 2036 : Proyecto Educativo Nacional al 2036
- RI : Reglamento Interno
- SAU : Servicio de Atención Urgente
- UGEL : Unidad de Gestión Educativa Local
- UMC : Unidad de Medición de la Calidad

VII. DISPOSICIONES GENERALES

7.1 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Los principios fundamentales, toman como referencia los puntos de partida del PEN 2036, teniendo en consideración las finalidades de la educación contenidos en los documentos normativos tales como el Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Política del Perú y la Ley General de Educación. Asimismo, se consideran las disposiciones y orientaciones contenidas en el CNEB y el Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.

- **Centralidad de las personas**

Las personas desarrollan su potencial en cada periodo de sus vidas, entre ellos el periodo en el ámbito educativo. En ese sentido, las características presentes en la Institución Educativa impactan en diversas formas a todas y todos sus integrantes y según la etapa de vida en la que se encuentran, así como el contexto social, económico, cultural y geográfico en el que se desarrollan. Por lo tanto, el sector educativo debe formular políticas nacionales y programas educativos, reconociendo el espacio educativo como una oportunidad para desarrollar el potencial de sus integrantes¹².

- **Construcción de identidades**

Dado el reconocimiento de diversas formas de violencia ejercidas en la sociedad y los hechos de violencia en periodos anteriores, la labor educativa sobrepasa los conocimientos o saberes instrumentales. En su lugar, es necesario hablar de construcción de identidades y logro de aprendizajes complejos (relacionar lo cognitivo, socioemocional, espiritual y bienestar físico), con la finalidad de tener una vida en armonía¹³.

- **Factores a lo largo de la vida**

¹² Proyecto Educativo Nacional al 2036 (2020). Consejo Nacional de Educación. Pg 31.

¹³ Proyecto Educativo Nacional al 2036 (2020). Consejo Nacional de Educación. Pg 32.



Las personas son el centro de la formulación de las políticas públicas; en ese sentido, es fundamental reconocer las necesidades que presentan a lo largo de sus vidas para asegurar experiencias educativas significativas. Además, se debe analizar los factores asociados a cada etapa y lo que se debería asegurar para responder a sus necesidades en estos periodos¹⁴:

- a) Infante: A través del acompañamiento de la madre, padre, cuidadora o cuidador, logran una adecuada nutrición, comunicación, juego y exploración desde su curiosidad, desplazamiento con libertad en ambientes seguros y se reconoce como única o único, valiosa o valioso e importante.
- b) Niña y niño: Logran un adecuado estado de salud, aprenden a relacionarse de manera positiva, afirman su identidad en relación con sus pares, participan activamente en hogares y escuelas democráticas, logran aprendizajes que les permitan desenvolverse en sus comunidades y desarrollan todo su potencial.
- c) Adolescente: Se reconocen como personas valiosas, desarrollan su autonomía, indagan para comprender el mundo e interpretan la realidad para tomar decisiones responsables que desarrollan un sentido de pertenencia colectiva, se comprometen con sus comunidades y logran aprendizajes que les permitan llevar a cabo sus proyectos de vida.
- d) Jóvenes: Presentan un estado adecuado de salud física y mental, desarrollan aprendizajes necesarios para desenvolverse con solvencia en el rubro de su preferencia, ejercen plenamente su ciudadanía y contribuyen a construir una sociedad democrática y sostenible desde sus proyectos personales y colectivos.
- e) Personas adultas: Ejercen su ciudadanía, continúan desarrollando aprendizajes que les permitan emprender sus proyectos, se desenvuelven laboralmente y se adaptan a cambios sociales; sensibles y comprometidos con la atención y protección de las niñas, niños y adolescentes, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores.
- f) Personas adultas mayores: Presentan un adecuado estado de salud, son independientes para valerse por sí mismas y mismos y toman decisiones, eligen y disfrutan su vida con autonomía, con oportunidades para seguir aprendiendo, participando y aportando a sus comunidades.

- **Desarrollo de competencias para la vida**

El Perfil de Egreso del CNEB presenta retos para las y los estudiantes, concretados en la práctica educativa a través del logro de competencias, en donde identifican la situación que enfrentan, evalúan las posibilidades que tienen para abordarla y combinan características personales con habilidades socioemocionales para resolver la situación. En ese sentido, desde el sector, se promueve en la y el estudiante el logro de aprendizajes complejos, a través de la interacción y la problemática de su realidad¹⁵.

- **Vida libre de violencia**

Toda persona, durante todo el ciclo de su vida, merece ser valorada integralmente y vivir libre de todo discurso o práctica que le cause daño físico, psicológico o sexual, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad. La violencia en el ámbito público o privado no es natural ni necesaria, por lo que es prioritario contribuir, desde los entornos educativos, las instancias de justicia y todo ámbito, a la transformación de creencias, imaginarios y actitudes que la toleran y la legitiman¹⁶.

¹⁴ Proyecto Educativo Nacional al 2036 (2020). Consejo Nacional de Educación. Pág 35.

¹⁵ Ministerio de Educación (2016). Currículo Nacional de la Educación Básica. Pág 29.

¹⁶ Ministerio de Educación (2018). Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.

- **Convivencia escolar**

La convivencia en la escuela se construye a través de las relaciones interpersonales en la comunidad educativa. Se da de manera colectiva y cotidiana. Además, está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona, y a una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes. Es fundamental lograr una formación ciudadana integral en las y los estudiantes. Es una experiencia dinámica que se da en todos los ámbitos de la vida escolar, y que involucra a cada uno de las y los integrantes de la comunidad educativa, con sus acciones, actitudes, decisiones y valores. Los modos de convivencia en una institución educativa reflejan la calidad de las relaciones humanas que se dan en ella¹⁷.

- **Gestión de la convivencia escolar**

La construcción de vínculos seguros, la eliminación de toda forma de violencia y discriminación, y la vivencia de experiencias positivas sobre la base de la responsabilidad, la solidaridad y la justicia se implementan a través de la gestión de la convivencia escolar. Estos principios son propios de una forma de vida democrática y pacífica, donde las dimensiones afectivas, comportamentales y cognitivas de todas las personas pueden realizarse a plenitud. Son objetivos de la gestión de la convivencia escolar los siguientes¹⁸:

- a) Generar condiciones para el pleno ejercicio ciudadano de la comunidad educativa, a través de una convivencia escolar democrática, basada en la defensa de los derechos humanos, el respeto por las diferencias, la responsabilidad frente a las normas y el rechazo a toda forma de violencia y discriminación.
- b) Consolidar a la institución educativa como un entorno protector y seguro, donde el desarrollo de las y los estudiantes esté libre de todo tipo de violencia que atente contra su integridad física, psicológica o sexual, o afecte sus capacidades para el logro de sus aprendizajes.
- c) Fomentar la participación activa de la comunidad educativa, especialmente de los estudiantes, en el establecimiento de normas de convivencia y de medidas correctivas que respeten los derechos humanos y la dignidad de las personas, orientadas a la formación ética y ciudadana, a la autorregulación y al bienestar común.

7.2 DIAGNÓSTICO

La ENARES 2019, encuesta ejecutada por el INEI en convenio con el MIMP con la finalidad de obtener información que permita cuantificar el nivel de violencia hacia las niñas, niños y adolescentes en el hogar y en el entorno escolar, así como la violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito familiar; evidencia que el 68.9% de niñas y niños de 9 a 11 años alguna vez en su vida ha sido víctima de violencia en el entorno familiar y el 66.2% en el ámbito escolar, mientras que el 78% de adolescentes de 12 a 17 años ha sido víctima de violencia alguna vez en el ámbito familiar y el 68.5% en el ámbito escolar. Asimismo, en relación a la tolerancia de violencia hacia niñas, niños y adolescentes se observa que el 46.1% considera que mamás y papás son los únicos que tienen derecho a pegarle a sus hijos, además el 34.5% considera que las niñas y niños a quienes no se les maltrata se vuelven malcriados y ociosos¹⁹.

¹⁷ Ministerio de Educación (2018). Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.

¹⁸ Ministerio de Educación (2018). Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.

¹⁹ Instituto Nacional de Estadística e Informática (2019). Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales 2019. Principales Resultados

De acuerdo a la data consignada por el CEM, en el año 2020 se atendieron 114 495 casos de violencia²⁰, de los cuales el 49% corresponden a casos de violencia psicológica, el 39% a violencia física y el 12% a violencia sexual; además, de la totalidad de casos atendidos, el 86% son casos de violencia contra la mujer²¹. Por su parte, la Línea 100 registró 235 791 consultas telefónicas, de las cuales el 27% de llamadas refiere a consultas por violencia psicológica; además, el 81% representa casos de violencia contra la mujer²². En esa misma línea, el SAU atendió 6 311 casos de alto riesgo, de los cuales el 60% son casos de violencia ejercida contra niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años²³.

Por otro lado, en relación a la información obtenida por el Minedu a través del Cuadernillo de Factores Asociados de la ECE, aplicado a estudiantes de segundo grado de secundaria, efectuada por la UMC en el año 2019²⁴, el 50% de estudiantes manifiesta que existe algún tipo de violencia del personal que labora en la institución educativa en agravio de las y los estudiantes, el 77% de estudiantes manifiesta que existe algún tipo de violencia entre estudiantes y el 60% de estudiantes manifiesta que existe algún tipo de discriminación en su institución educativa²⁵.

Por su parte, la DIGC, a través del Portal SíseVe, registró 40 084 casos de violencia escolar entre setiembre del 2013 y mayo del 2021, de los cuales el 52% refiere a casos de violencia entre escolares y el 48% casos de violencia del personal de la institución educativa en agravio de alguna o algún estudiante; además, el 50% de los casos reportados corresponden a casos de violencia física, el 34% a violencia psicológica y el 16% a violencia sexual²⁶.

Asimismo, la ENCEVE 2019, en relación al componente de relaciones interpersonales entre estudiantes, afirma que el 94% de estudiantes en primaria y el 96% en secundaria está muy de acuerdo o de acuerdo con la premisa “Ayudo a mis compañeras y compañeros cuando lo necesitan”; y el 90% de estudiantes en primaria y el 87% en secundaria, señalan que están muy de acuerdo o de acuerdo con la premisa que afirma que en sus escuelas las y los estudiantes se llevan bien²⁷.

En dicha encuesta, también se presentan resultados a nivel de relaciones interpersonales entre el personal de la institución educativa y las y los estudiantes, tales como que el 85% de estudiantes de primaria se siente cómodo al hablar con una o un profesor cuando tiene un problema; esta cifra se reduce al 68% en secundaria. Asimismo, el 86% de estudiantes en primaria considera que puede confiar en la mayoría de las y los profesores del colegio, mientras que, en secundaria, esta cifra se reduce al 78%. Además, viendo otros resultados, se precisa que en primaria el sentido de pertenencia de las y los estudiantes es menor que en secundaria; que el establecimiento de Normas de Convivencia es menos claro en la zona rural que en la zona urbana; que la participación al dar una solución a los problemas es mayor en secundaria que en primaria, pero en ambos niveles el 20% y 29%, respectivamente, considera que las opiniones de las y los representantes estudiantiles son ignoradas. Al mismo tiempo, en relación a la tolerancia y discriminación de estudiantes de secundaria con sus pares en la Institución Educativa, se precisa que menos del 10% tiene alguna dificultad en tener un compañero con otro acento, de otra provincia, con baja

²⁰ Durante los meses de abril a junio del mismo año el servicio fue suspendido temporalmente debido a la declaración del Estado de Emergencia Nacional.

²¹ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2020). Estadísticas del MIMP. <https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-violencia.php>

²² Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2020). Estadísticas del MIMP. <https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-violencia.php>

²³ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2020). Estadísticas del MIMP. <https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-violencia.php>

²⁴ La Evaluación Censal de estudiantes no fue efectuada en el año 2020 debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno.

²⁵ Ministerio de Educación (2019). Evaluación Censal de Estudiantes, Cuadernillo de Factores Asociados – estudiantes 2° grado de secundaria.

²⁶ Ministerio de Educación (2021) Portal SíseVe. <http://www.siseve.pe/Web/>

²⁷ Minedu (2019). Encuesta Nacional de Convivencia Escolar y Violencia en la escuela 2019.



condición económica, de color de piel, con discapacidad u otra religión, mientras que el 17% afirma que le fastidiaría tener como compañera o compañero a una o un estudiante homosexual.

Por su parte, la DIBRED efectuó la ENDO Remota 2020, en la cual se evidencia que el 65% de docentes considera que desempeñan un rol importante en el desarrollo del país, el 9% considera que son un buen ejemplo para la comunidad, y el 11% considera que están desactualizados o poco preparados. Además, en relación a sus expectativas en los próximos 5 años, el 42% considera seguir como docente en una Institución Educativa, el 28% espera ocupar cargos de dirección y gestión en una Institución Educativa y el 16% espera trabajar en alguna DRE/GRE o UGEL o el Minedu. Asimismo, en promedio, una o un docente de inicial brinda acompañamiento a 18 estudiantes, una o un docente de primaria brinda acompañamiento a 31 estudiantes y una o un docente de secundaria brinda acompañamiento a 98 estudiantes.

Además, en la misma encuesta mencionada en el párrafo anterior, se evidencia que en promedio una o un docente le dedica 3.6 horas de retroalimentación a sus estudiantes y atender a los padres, madres y cuidadores, 3.5 horas a preparar clases y labores administrativas, 3.1 horas a tareas domésticas, 1.9 horas a trabajar de manera colegiada y 1.1 a entrenamiento o deporte. Por su parte, el 51% de docentes afirma que es difícil o muy difícil comunicarse, retroalimentar y motivar a sus estudiantes, mientras que el 53% afirma lo mismo sobre atender los problemas socioemocionales de sus estudiantes.

Asimismo, en relación a la formación en servicio, el 91% afirmó que los cursos virtuales fueron muy útiles para su trabajo en el año 2020, el 92% afirmó lo mismo en relación a la capacitación sobre el uso de las TICs y el 90% en relación a las conferencias o seminarios virtuales. Además, el 41% de docentes participó alguna vez en un Proyecto de Innovación o Buena Práctica Pedagógica, con el objetivo de tener una oportunidad de aprendizaje por competencias (43%), tener apoyo de la comunidad educativa (36%), tener la posibilidad de participar y ser reconocido (20%). En relación al bienestar docente, el 60% de docentes afirmó haber sufrido de estrés y el 50% afirma haber recibido apoyo psicológico y/o emocional, de los cuales el 72% afirma haberlo recibido por parte de la DRE/GRE, UGEL o su institución educativa y el 28% de la familia o amigas y amigos²⁸.

7.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El “Plan de Trabajo para la implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes” para el periodo 2021 – 2022, en adelante “Plan de Trabajo 2021-2022”, está sustentado en el cumplimiento de 04 Objetivos Estratégicos, los mismos que han sido actualizados en relación a los Planes de Trabajo de anteriores periodos, con la finalidad de atender las demandas actuales que se encuentran presentes en el ámbito educativo y acordes a la normativa vigente, tales como el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 005-2021-MINEDU.

A continuación, se presentan los Objetivos Estratégicos actualizados:

- **Objetivo Estratégico N° 1: Desarrollar estrategias sectoriales para fomentar y fortalecer prácticas de autocuidado en las y los integrantes de la comunidad educativa logrando la promoción de una adecuada convivencia en las escuelas**

En el marco de este objetivo estratégico se busca promover prácticas de cuidado de la salud física, emocional y espiritual de las y los integrantes de la comunidad educativa, tanto de manera personal como colectiva. Entre estas prácticas se encuentran, por ejemplo, el reconocimiento de emociones, la relajación, el cuidado de las horas de descanso y recreación, el ejercicio físico, la higiene y la promoción de prácticas

²⁸ Ministerio de Educación (2020). Encuesta Nacional Remota a Docentes de Instituciones Educativas Públicas (ENDO - REMOTA)



saludables, el establecimiento de metas, el sentido de logro, la confianza en una misma o uno mismo y en las y los demás, el buscar y ofrecer ayuda, el optimismo, *sumaq kawsay* (o el buen vivir), entre otras. Dichas prácticas conllevan a la promoción de una adecuada convivencia en las escuelas y entre todas y todos los integrantes de la comunidad educativa.

- **Objetivo Estratégico N° 2: Promover acciones que contribuyan a la mejora de la calidad de las relaciones interpersonales en la comunidad educativa para lograr una adecuada convivencia en las escuelas**

El propósito de este objetivo estratégico es fortalecer las competencias de las y los integrantes de la comunidad educativa, a través del aprendizaje socioemocional, para construir, recrear y mantener relaciones saludables, solidarias, inclusivas y de trato respetuoso en la Institución Educativa y su contexto. Para ello, es fundamental asegurar relaciones justas y de reconocimiento y valoración positiva de las y los integrantes de la comunidad educativa, coadyuvando a la eliminación de barreras que limiten el logro del bienestar de los mismos; así como el desarrollo de una cultura inclusiva que promueva el respeto por las diferencias, el reconocimiento positivo de la diversidad cultural, social, personal y de género; teniendo en cuenta que existe una riqueza en el reconocimiento de la diversidad.

Asimismo, en el proceso de construir, recrear y mantener relaciones positivas en la comunidad educativa, es importante brindar orientaciones para el establecimiento de mecanismos que aseguren el respeto de todas y todos. Para ello, será importante hacer énfasis en el desarrollo de competencias en las y los integrantes de la comunidad educativa para autorregular su comportamiento a favor de su bienestar y el de las y los demás, desarrollar autonomía, pensar críticamente, hacerse responsable de sus actos y las consecuencias que conllevan y generar aprendizaje para mejorar la convivencia.

Además, las competencias en las y los integrantes de la comunidad educativa para el reconocimiento oportuno de conflictos suscitados en el ámbito educativo, entendidos como situaciones de desacuerdo que se producen de manera cotidiana entre los distintos miembros de la comunidad educativa, deben ser fortalecidas a través de estrategias de capacitación y cambio de perspectivas. Ello permitirá el abordaje de situaciones de conflicto de manera positiva, teniendo en cuenta la aplicación de soluciones pacíficas y de reflexión para asegurar el logro de relaciones positivas y la promoción de una adecuada convivencia escolar.

- **Objetivo Estratégico N° 3: Fortalecer los espacios de participación escolar a fin de que promuevan valores democráticos, colaborativos e inclusivos logrando promover una adecuada convivencia en las escuelas**

Este objetivo estratégico se basa en el reconocimiento de las y los integrantes de la comunidad educativa como sujetos de derechos y agentes de cambio en la institución educativa y su contexto, de acuerdo al rol que desarrollan. Para ello, es importante fortalecer las competencias de gestión en la institución educativa para promover espacios de expresión de ideas o propuestas y la toma de decisiones sobre aspectos normativos, pedagógicos y sociales de su institución. Además, promover la construcción de propuestas en común y compartidas por las y los integrantes de la comunidad educativa, promoviendo relaciones de responsabilidad, empatía y cuidado de los demás, a través de valores democráticos, colaborativos e inclusivos.

- **Objetivo Estratégico N° 4: Prevenir y atender la violencia y garantizar la seguridad y protección de las y los integrantes de la comunidad educativa víctimas de algún hecho de violencia**

Este objetivo estratégico está basado en el desarrollo y fortalecimiento de medidas para garantizar la integridad física y socioemocional de las y los integrantes de la comunidad educativa. Para ello, es importante articular estrategias y programas con una red de aliadas y aliados con capacidad de actuación y soporte frente a conflictos y a situaciones de violencia que puedan presentarse en la Institución Educativa. Asimismo, es importante promover el análisis de riesgos potenciales, con la finalidad de generar acciones específicas. Además, articular la promoción de campañas para asegurar el reporte y/o denuncia de hechos de violencia en agravio de alguna o algún integrante de la comunidad educativa, así como su acompañamiento.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.1 ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES

Los Objetivos Estratégicos del Plan de Trabajo 2021-2022, se concretan en la implementación de las acciones establecidas por las Direcciones y Oficinas competentes del Minedu. Por lo tanto, con la finalidad de asegurar el adecuado cumplimiento de dichos objetivos, se establecen algunas orientaciones para el diseño y la implementación de las acciones establecidas en este marco.

Para asegurar el impacto sostenible y, por lo tanto, el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, a través de la implementación de las acciones propuestas en el presente Plan de Trabajo, es importante que dichas acciones consideren su implementación en 03 niveles:

- A. Nivel interinstitucional: Identifica y asegura la participación de instituciones del sector público y privado a fin de coadyuvar a la planificación y óptima implementación de las acciones. Asimismo, se fomenta la coordinación con las IGED, con la finalidad de compartir buenas prácticas de las regiones y generar relaciones de colaboración. Además, teniendo en cuenta el conocimiento que poseen las mismas sobre las necesidades de las instituciones educativas de su jurisdicción, es importante desarrollar competencias en su personal para asegurar la oportuna implementación de las acciones bajo este marco y, además, lograr su óptima adaptación a las diversas realidades del país.
- B. Nivel institucional: generar espacios de coordinación entre las unidades orgánicas del Ministerio de Educación, con la finalidad de implementar las acciones propuestas en el presente Plan de Trabajo 2021-2022, de manera articulada.
- C. Nivel de la institución educativa: considerar el impacto de las acciones en la calidad de la gestión de la institución educativa, teniendo en cuenta los instrumentos de gestión, como el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Trabajo Anual, Proyecto Curricular Institucional y el Reglamento Interno. Asimismo, dichas acciones deben asegurar su impacto a nivel pedagógico y en relación al bienestar colectivo.

8.2 METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

En función a los Objetivos Estratégicos propuestos en el presente Plan de Trabajo 2021-2022 y de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, la DIGC convocó a las Direcciones y Oficinas competentes del Minedu para llevar a cabo reuniones de trabajo de manera virtual, con la finalidad de recoger y planificar

acciones en el marco de la promoción de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia escolar.

En ese sentido, dichas Direcciones y Oficinas propusieron acciones específicas y determinaron el público objetivo al que están dirigidas, con la finalidad de identificar de manera clara el impacto de dicha acción. Además, se precisa la meta y el indicador que permitirán hacer seguimiento a las acciones establecidas. Asimismo, cada acción cuenta con los plazos determinados por las Direcciones y Oficinas competentes para su implementación.

El Anexo 01 presenta la Matriz de Acciones del “Plan de Trabajo para la implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes” para el periodo 2021 – 2022.

8.3 MESAS DE COORDINACIÓN SECTORIAL

Las mesas de coordinación sectorial tienen la finalidad de articular esfuerzos para el logro de los objetivos estratégicos en el marco del presente Plan de Trabajo 2021 – 2022, entre las Direcciones y Oficinas competentes del Minedu. Para ello, las áreas competentes tienen la potestad de formular acciones en el marco de la promoción de la convivencia escolar y la prevención y atención de la violencia escolar, así como la implementación de las mismas en las instancias correspondientes. Asimismo, dichas mesas podrán llevarse a cabo en coordinación con las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada y otros organismos descentralizados, así como representantes de la comunidad o las poblaciones indígenas.

Las acciones formuladas por las mesas de coordinación sectorial, serán incluidas en el presente Plan de Trabajo 2021 - 2022, considerando los indicadores, metas y plazos previstos. De la misma forma, su implementación será monitoreada según lo establecido en el numeral 8.4. del presente documento.

En ese sentido, se recomienda que las Direcciones y Oficinas competentes realicen las coordinaciones necesarias de manera permanente para lograr la formulación de nuevas acciones y la adecuada implementación de las mismas.

8.4 MONITOREO DE LA IMPLEMENTACIÓN

Con la finalidad de asegurar el desarrollo, monitoreo y evaluación del cumplimiento de las acciones previstas en este Plan de Trabajo 2021 - 2022, por cada Dirección y Oficina competente, se ha elaborado una matriz que permite a la DIGC consolidar esta información de manera trimestral. Así, se han incluido los siguientes aspectos dentro de la formulación de acciones por cada Objetivo Estratégico:

- Público objetivo: Viene a ser el alcance de la acción estratégica planteada, lo que permitirá delimitar el sujeto que recibirá el bien o servicio.
- Metas: Las metas son el valor proyectado que espera alcanzar el indicador en el año de implementación del Plan de Trabajo. La meta debe estar alineada al indicador.
- Plazos de implementación: Las fechas de inicio y fin en las que se programa la implementación de la actividad.

8.5 FINANCIAMIENTO

Con relación al presente Plan de Trabajo para la implementación de los “Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes 2021-2022”, se han considerado acciones que tienen asignado presupuesto en el periodo 2021, de manera que su implementación y medición sean viables. Por lo que, se financia con cargo al presupuesto institucional de las Direcciones y Oficinas involucradas, no irrogando gastos adicionales al Pliego 10, ni al Tesoro Público. Asimismo,



Firmado digitalmente por:
 GONZALES OPORTO Paul
 Eduardo FAU 20131370998 hard
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 24/07/2021 07:36:32-0500



Firmado digitalmente por:
 DELGADO DIAZ Nora FAU
 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 24/07/2021 07:57:22-0500

es necesario precisar que las acciones programadas para el periodo 2022, se realizarán con cargo al presupuesto que se asigne para dicho año en cada Dirección u Oficina correspondiente.



Firmado digitalmente por:
 ZAPATA TIPIAN Rosa
 Mariella FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 23/07/2021 21:20:21-0500



Firmado digitalmente por:
 BOCCIO ZUÑIGA Karim
 Violeta FAU 20131370998 hard
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 24/07/2021 00:10:46-0500



19
 Firmado digitalmente por:
 REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
 20131370998 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 23/07/2021 23:40:59-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES OPORTO Paul
Eduardo FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/07/2021 07:38:52-0500



Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/07/2021 07:57:32-0500

ANEXO 01

MATRIZ DE ACCIONES DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL PERIODO 2021 – 2022

Objetivo Estratégico N° 1: Desarrollar estrategias sectoriales para fomentar y fortalecer prácticas de autocuidado en las y los integrantes de la comunidad educativa logrando la promoción de una adecuada convivencia en las escuelas.

N°	ACCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL / OFICINA	DIRECCIÓN DE LÍNEA / EQUIPO RESPONSABLE	PÚBLICO OBJETIVO	META	INDICADOR O PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
1.1	Publicación de la Guía "Desarrollo Socioemocional en la primera infancia" en las plataformas digitales Minedu	DIGEBR	DEI	Especialistas TOE	100%	Guía de "Desarrollo Socioemocional en la primera infancia" publicada en la plataforma digital del Minedu	Ago - 2021	Jul - 2022
1.2	Publicación de la Unidad de Aprendizaje "Aprendemos a cuidarnos" en las plataformas digitales Minedu	DIGEBR	DEI	Especialistas TOE	100%	Unidad de Aprendizaje "Aprendemos a cuidarnos" publicada en las plataformas digitales Minedu	Ago - 2021	Jul - 2022
1.3	Contención emocional individual a través de la Línea Te Escucho Docente.	DIGEDD	DIBRED	Directivos Docentes Especialistas de DRE/GRE	80%	% de directivos, docentes y especialistas de DRE/GRE atendidos de manera individual a través de la Línea Te Escucho Docente	Mar - 2021	Dic - 2021
1.4	Aplicación de la encuesta de Bienestar Estudiantil - Periodo I	DIGESE	DEBEDSAR	Estudiantes COAR	100%	Encuesta de Bienestar Estudiantil - Periodo I aplicada	Abr - 2021	Ago - 2021
1.5	Aplicación de la encuesta de Bienestar Estudiantil - Periodo II	DIGESE	DEBEDSAR	Estudiantes COAR	100%	Encuesta de Bienestar Estudiantil - Periodo II aplicada	Ago - 2021	Dic - 2021



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 21:20:30-0500



Firmado digitalmente por:
BOCCIO ZUÑIGA Karim
Violeta FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/07/2021 00:10:58-0500



20
Firmado digitalmente por:
REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 23:41:12-0500



Objetivo Estratégico N° 2: Promover acciones que contribuyan a la mejora de la calidad de las relaciones interpersonales en la comunidad educativa para lograr una adecuada convivencia en las escuelas.

N°	ACCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL / OFICINA	DIRECCIÓN DE LÍNEA / EQUIPO RESPONSABLE	PÚBLICO OBJETIVO	META	INDICADOR O PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
2.1	Implementación del servicio "Talleres Educativos de Desarrollo de Habilidades Socioemocionales (5006352)" ²⁹ .	DIGC	DIGE	Docentes	80%	% de estudiantes que recibe el servicio "Talleres Educativos de Desarrollo de Habilidades Socioemocionales (5006352)"	Ago - 2021	Dic - 2021
2.2	Publicación del curso virtual "Gestión de las Convivencia Escolar" para integrantes de la comunidad educativa.	DIGC	DIGE	Directivos Docentes Especialistas de DRE/GRE y UGEL	2	Curso virtual "Gestión de las Convivencia Escolar" para integrantes de la comunidad educativa publicado	Ago - 2021	Dic - 2021
2.3	Capacitación a través del curso virtual sobre el enfoque de inclusión, derechos e igualdad de género en la gestión escolar en el marco de migración de población venezolana al Perú.	DIGC	DIF	Directivos	80%	% de directivos aprobados en el curso virtual sobre el enfoque de inclusión, derechos e igualdad de género en la gestión escolar en el marco de migración de población venezolana al Perú	Ago - 2021	Set - 2021
2.4	Capacitación a través del curso virtual "Gestión de la Convivencia Escolar" dirigido a especialistas de convivencia escolar de las DRE/GRE y UGEL.	DIGC	DIGE	Especialistas de Convivencia Escolar Regional Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL Equipo Itinerante de Convivencia Escolar Soporte Psicológico	80%	% de especialistas de convivencia escolar de las DRE/GRE y UGEL contratados que concluyeron el curso virtual " Gestión de la Convivencia Escolar"	Ago - 2021	Dic - 2021
2.5	Publicación de 8 cuentos para promover el desarrollo socio emocional en las niñas y niños de la primera infancia	DIGEBR	DEI	Especialistas TOE	100%	% de cuentos para promover el desarrollo socio emocional en las niñas y niños de la primera infancia publicados en la plataforma digital Minedu	Ago - 2021	Jul - 2022
2.6	Publicación de la Guía de Orientación para Auxiliares de Educación.	DIGEBR	DES	Auxiliares	1	Guía de Orientación para Auxiliares de Educación publicada	May - 2021	Oct - 2021

²⁹ Según la normativa correspondiente, la implementación de esta acción dependerá del retorno a las clases presenciales en las Instituciones Educativas.





Firmado digitalmente por:
GONZALES OPORTO Paul
Eduardo FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/07/2021 07:38:29-0500



Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/07/2021 07:57:49-0500

N°	ACCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL / OFICINA	DIRECCIÓN DE LÍNEA / EQUIPO RESPONSABLE	PÚBLICO OBJETIVO	META	INDICADOR O PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
2.7	Publicación de 20 actividades en el marco de la tutoría y orientación educativa en la Plataforma Aprendo en casa	DIGEBR	DES	Estudiantes	100%	% de actividades para la tutoría y orientación educativa publicadas en la Plataforma Aprendo en Casa	Abr - 2021	Nov - 2021
2.8	Emisión de 20 programas de radio para fortalecer la tutoría y orientación educativa.	DIGEBR	DES	Estudiantes	100%	% de programas de radio para fortalecer la tutoría y orientación educativa emitidos	Abr - 2021	Nov - 2021
2.9	Emisión de 06 programas de televisión para fortalecer la tutoría y orientación educativa.	DIGEBR	DES	Estudiantes	100%	% de programas de televisión para fortalecer la tutoría y orientación educativa emitidos	Abr - 2021	Nov - 2021
2.10	Publicación de 20 programas en redes sociales, radio y/o TV para fortalecer las competencias parentales y el vínculo afectivo para madres, padres de familia y cuidadores.	DIGEBR	DIGEBR	Familias	100%	% de programas en redes sociales, radio y/o TV para fortalecer las competencias parentales y el vínculo afectivo para madres y padres de familia y cuidadores publicados en plataformas Minedu	Jul - 2021	Dic - 2021
2.11	Publicación de 30 artículos dirigidos a madres, padres de familia y cuidadores para fortalecer las competencias parentales y el vínculo afectivo.	DIGEBR	DIGEBR	Familias	100%	% de artículos dirigidos a madres, padres de familia y cuidadores para fortalecer las competencias parentales y el vínculo afectivo publicados en las plataformas del Minedu	Jul - 2021	Jun - 2022
2.12	Capacitación y/o asistencia técnica a especialistas de tutoría y orientación educativa de DRE/GRE/UGEL sobre temas relacionados a brindar acompañamiento socioafectivo y cognitivo.	DIGEBR	DIGEBR	Especialistas TOE DRE/GRE/UGEL	75%	% de especialistas de TOE de DRE/GRE/UGEL que participan en las capacitaciones y/o asistencia técnica para brindar acompañamiento socioafectivo y cognitivo	Jul - 2021	Nov - 2021
2.13	Capacitación a través del curso virtual sobre "Gestión de conflictos" para Institutos de Educación Superior Pedagógico y Escuelas de Educación Superior Pedagógica.	DIGEDD	DIFOID	Docentes formadores	30%	% de docentes formadores que aprueban el curso virtual "Gestión de conflictos" para Institutos de Educación Superior Pedagógico y Escuelas de Educación Superior Pedagógica.	Set - 2021	Oct - 2021
2.14	Publicación de la guía de orientación para la planificación y desarrollo de los aprendizajes en educación superior que promueve la inclusión o atención a la diversidad, convivencia escolar, enfoque de derechos y enfoque de igualdad de género.	DIGEDD	DIFOID	Docentes formadores	1	Guía de orientación para la planificación y desarrollo de los aprendizajes en educación superior que promueve la inclusión o atención a la diversidad, convivencia escolar, enfoque de derechos y enfoque de igualdad de género publicada	Ene - 2021	Ago - 2021



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 21:20:46-0500



Firmado digitalmente por:
BOCCIO ZUÑIGA Karim
Violeta FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/07/2021 00:11:16-0500



22
Firmado digitalmente por:
REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 23:41:46-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES OPORTO Paul
Eduardo FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/07/2021 07:39:30-0500



Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/07/2021 07:57:57-0500

N°	ACCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL / OFICINA	DIRECCIÓN DE LÍNEA / EQUIPO RESPONSABLE	PÚBLICO OBJETIVO	META	INDICADOR O PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
2.15	Publicación del curso virtual "Inteligencia emocional para el aprendizaje"	DIGEDD	DIFODS	Docentes	1	Curso virtual "Inteligencia emocional para el aprendizaje" publicado	May - 2021	Ago - 2021
2.16	Publicación del curso virtual "Igualdad de género desde el rol docente"	DIGEDD	DIFODS	Directivos Docentes Especialistas de DRE/GRE	1	Curso virtual "Igualdad de género desde el rol docente" publicado	Jun - 2021	Ago - 2021
2.17	Publicación del curso virtual "Promoviendo una convivencia escolar democrática desde el rol docente".	DIGEDD	DIFODS	Directivos Docentes Especialistas de DRE/GRE	1	Curso virtual "Promoviendo una convivencia escolar democrática desde el rol docente" publicado	Ago - 2021	Set - 2021
2.18	Publicación del curso virtual "Relaciones humanas saludables".	DIGEDD	DIFODS	Directivos Docentes Especialistas de DRE/GRE	1	Curso virtual "Relaciones humanas saludables" publicado	Set - 2021	Oct - 2021
2.19	Elaboración de 09 experiencias de aprendizaje del programa Aprendo en Casa que forman parte del eje de ciudadanía y convivencia en la diversidad para estudiantes del ciclo inicial, intermedio y avanzado.	DIGEIBIRA	DEBA	Estudiantes de CEBA	100%	% de experiencias de aprendizaje del programa Aprendo en Casa que forman parte del eje de ciudadanía y convivencia en la diversidad para estudiantes del ciclo inicial, intermedio y avanzado	Ago - 2021	Dic - 2021
2.20	Capacitación a través del curso virtual offline de "Tutoría Intercultural" para actores socioeducativos de los Modelos de Servicio Educativo en Ámbito Rural.	DIGEIBIRA	DISER	Personal de bienestar de los Modelos de Servicio Educativo en Ámbito Rural	40%	% de personal de bienestar de los Modelos de Servicio Educativo en Ámbito Rural que aprueban el Curso Offline de "Tutoría Intercultural"	Jun - 2021	Ago - 2021
2.21	Capacitación a través del curso virtual offline de "Tutoría Intercultural" para actores socioeducativos de los Modelos de Servicio Educativo en Ámbito Rural.	DIGEIBIRA	DISER	Docentes tutores de los Modelos de Servicio Educativo en Ámbito Rural	40%	% de docentes tutores de los Modelos de Servicio Educativo en Ámbito Rural que aprueban el Curso Offline de "Tutoría Intercultural"	Jun - 2021	Ago - 2021



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 21:20:53-0500



Firmado digitalmente por:
BOCCIO ZUÑIGA Karim
Violeta FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/07/2021 00:11:27-0500



23
Firmado digitalmente por:
REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 23:42:00-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES OPORTO Paul
Eduardo FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/07/2021 07:39:50-0500



Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/07/2021 07:58:06-0500

Nº	ACCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL / OFICINA	DIRECCIÓN DE LÍNEA / EQUIPO RESPONSABLE	PÚBLICO OBJETIVO	META	INDICADOR O PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
2.22	Capacitación a través del curso virtual offline de "Tutoría para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales" dirigido a Instituciones Educativas de Primaria Multigrado Monolingüe Castellano.	DIGEIBIRA	DISER	Docentes de Instituciones Educativas de Primaria Monolingüe Castellano	40%	% de docentes de Instituciones Educativas de Primaria Monolingüe que aprueban el curso "Tutoría para el fortalecimiento de habilidades socioemocionales"	Ago - 2021	Oct - 2021
2.23	Emisión de 15 programas de radio sobre Tutoría para estudiantes de primaria en Aprendo en Casa	DIGEIBIRA	DISER	Estudiantes de primaria	100%	% de programas de radio sobre Tutoría para estudiantes de primaria en Aprendo en Casa emitidos	Abr - 2021	Dic - 2021
2.24	Emisión de 90 programas de radio sobre Tutoría para estudiantes de secundaria en Aprendo en Casa	DIGEIBIRA	DISER	Estudiantes de secundaria	100%	% de programas de radio sobre Tutoría para estudiantes de secundaria en Aprendo en Casa emitidos	Abr - 2021	Dic - 2021
2.25	Incorporación en las tabletas de 60 actividades relacionadas a Tutoría, dirigidas a estudiantes de cuarto y quinto ciclo de las Primarias Multigrado Monolingüe Castellano.	DIGEIBIRA	DISER	Estudiantes de primaria de las Primarias Multigrado Monolingüe Castellano	100%	% actividades relacionadas a Tutoría incorporadas en las tabletas para estudiantes de las Primarias Multigrado Monolingüe Castellano	Abr - 2021	Dic - 2021
2.26	Incorporación en las tabletas de 33 actividades relacionadas a Tutoría, dirigidas a estudiantes de quinto de secundaria de las Instituciones Educativas.	DIGEIBIRA	DISER	Estudiantes de secundaria	100%	% actividades relacionadas a Tutoría incorporadas en las tabletas para estudiantes de secundaria de las Instituciones Educativas	Abr - 2021	Dic - 2021
2.27	Implementación de 37 Sesiones de Tutoría y Orientación y Convivencia para estudiantes de los COAR.	DIGESE	DEBEDSAR	Docentes COAR	100%	% de sesiones de Tutoría y Orientación y Convivencia para estudiantes de los COAR implementadas	Abr - 2021	Dic - 2021
2.28	Capacitación a especialistas inclusivos sobre la atención de la violencia escolar en los Centros de Educación Básica Especial.	DIGESE	DEBE	Especialistas inclusivos	100%	% de especialistas inclusivos capacitados en la atención de la violencia escolar en los Centros de Educación Básica Especial	Set - 2021	Nov - 2021



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/07/2021 21:21:03-0500



Firmado digitalmente por:
BOCCIO ZUÑIGA Karim
Violeta FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/07/2021 00:11:40-0500



24
Firmado digitalmente por:
REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/07/2021 23:42:16-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES OPORTO Paul
Eduardo FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/07/2021 07:41:36-0500



Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/07/2021 07:58:14-0500

N°	ACCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL / OFICINA	DIRECCIÓN DE LÍNEA / EQUIPO RESPONSABLE	PÚBLICO OBJETIVO	META	INDICADOR O PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
2.29	Capacitación a especialistas de Educación Básica Especial de las DRE/GRE sobre la atención de la violencia escolar en los Centros de Educación Básica Especial.	DIGESE	DEBE	Especialistas de Educación Básica Especial de las DRE/GRE	100%	% de especialistas de Educación Básica Especial de las DRE/GRE capacitados en la atención de la violencia escolar en los Centros de Educación Básica Especial	Mar - 2021	Dic - 2021
2.30	Capacitación a especialistas de Educación Básica Especial de las UGEL sobre la atención de la violencia escolar en los Centros de Educación Básica Especial.	DIGESE	DEBE	Especialistas de Educación Básica Especial de las UGEL	90%	% de especialistas de Educación Básica Especial de las UGEL capacitados en la atención de la violencia escolar en los Centros de Educación Básica Especial	Mar - 2021	Dic - 2021
2.31	Capacitación a directivos sobre la atención de la violencia escolar en los Centros de Educación Básica Especial.	DIGESE	DEBE	Directivos CEBE	80%	% de directivos capacitados en la atención de la violencia escolar en los Centros de Educación Básica Especial	Set - 2021	Nov - 2021
2.32	Capacitación a docentes y directivos en Cultura Inclusiva.	DIGESE	DEBE	Docentes	90%	% de docentes focalizados capacitados en Cultura Inclusiva	Abr - 2021	Dic - 2021
2.33	Orientación a los docentes de las Instituciones Educativas donde se encuentran matriculados estudiantes-pacientes para acompañar su adecuada reincorporación a clases, después de un periodo de separación de más de 30 días.	DIGESE	SEHO	Docentes SEHO	80%	% de Instituciones Educativas con estudiantes-pacientes registrados en el SEHO que reciben orientaciones para acompañar la adecuada reincorporación a clases de los estudiantes, después de un periodo de separación de más de 30 días	Jun - 2021	Dic - 2021
2.34	Desarrollo de sesiones psicoeducativas grupales, ejecutadas en función a lo programado en el Plan Psicoeducativo	DIGESE	SEHO	Estudiantes SEHO	80%	% de sesiones psicoeducativas grupales, ejecutadas en función a lo programado en el Plan Psicoeducativo	Jun - 2021	Dic - 2021
2.35	Desarrollo de sesiones individuales, ejecutadas en función a lo programado en el Plan Educativo Personalizado, según la caracterización del estudiante	DIGESE	SEHO	Estudiantes SEHO	70%	% de sesiones psicoeducativas individuales, ejecutadas en función a lo programado en el Plan Educativo Personalizado, según caracterización del estudiante	Jun - 2021	Dic - 2021
2.36	Emisión de 18 programas de radio para fortalecer capacidades parentales y habilidades socioemocionales. Programas de Intervención Temprana (PRITE)	DIGESE	DEBE	Familias	100%	% de programas de radio para el fortalecimiento de capacidades parentales y habilidades socioemocionales	Abr - 2021	Dic - 2021



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 21:21:15-0500



Firmado digitalmente por:
BOCCIO ZUÑIGA Karim
Violeta FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/07/2021 00:11:58-0500



25
Firmado digitalmente por:
REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 23:42:31-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES OPORTO Paul
Eduardo FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/07/2021 07:42:19-0500



Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/07/2021 07:58:23-0500

N°	ACCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL / OFICINA	DIRECCIÓN DE LÍNEA / EQUIPO RESPONSABLE	PÚBLICO OBJETIVO	META	INDICADOR O PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
2.37	Emisión de 31 programas de televisión con segmento "Pautas para la Crianza Positiva" para fortalecer capacidades parentales y habilidades socioemocionales. Programas de Intervención Temprana (PRITE)	DIGESE	DEBE	Familias	100%	% de programas de televisión para para el fortalecimiento de capacidades parentales y habilidades socioemocionales	Abr - 2021	Dic - 2021
2.38	Emisión de 30 programas de radio para fortalecer capacidades parentales con orientaciones para las familias de los Centros de Educación Básica Especial	DIGESE	DEBE	Familias	100%	% de programas de radio con orientaciones para las familias de los Centros de Educación Básica Especial	Abr - 2021	Dic - 2021
2.39	Emisión de 120 programas de TV con sugerencias de un equipo transdisciplinario, para promover capacidades de las familias de los Centros de Educación Básica Especial, orientadas a desarrollar aprendizajes	DIGESE	DEBE	Familias	100%	% de programas de TV con sugerencias del equipo transdisciplinario para las familias de los Centros de Educación Básica Especial	Abr - 2021	Dic - 2021
2.40	Emisión de ciclo de 10 streamings internacionales para fortalecer capacidades parentales a través de plataformas de Perú Educa para las familias de los Centros de Educación Básica Especial	DIGESE	DEBE	Familias	100%	% de streamings internacionales a través de plataformas de Perú Educa para las familias de los Centros de Educación Básica Especial	Abr - 2021	Dic - 2021



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 21:21:22-0500



Firmado digitalmente por:
BOCCIO ZUÑIGA Karim
Violeta FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/07/2021 00:12:07-0500



26
Firmado digitalmente por:
REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 23:42:46-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES OPORTO Paul
Eduardo FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/07/2021 07:44:04-0500



Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/07/2021 07:58:31-0500

Objetivo Estratégico N° 3: Fortalecer los espacios de participación escolar a fin de que promuevan valores democráticos, colaborativos e inclusivos logrando promover una adecuada convivencia en las escuelas

N°	ACCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL / OFICINA	DIRECCIÓN DE LÍNEA / EQUIPO RESPONSABLE	PÚBLICO OBJETIVO	META	INDICADOR O PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
3.1	Promover la articulación de 30 organizaciones de niñas, niños y adolescentes a través de la Red Nacional de Participación Estudiantil que movilice acciones por el bien común y fortalezca su rol como ciudadanos y ciudadanas activos y agentes de cambio.	DIGEBR	DIGEBR	Organizaciones estudiantiles	100%	% de organizaciones de niñas, niños y adolescentes que participan en al menos el 50% de los espacios y acciones de la Red Nacional de Participación Estudiantil	Mar - 2021	Dic - 2021
3.2	Promoción para la presentación de 10 proyectos estudiantiles en el Concurso "Ideas en Acción 2021"	DIGEBR	DES	Estudiantes	100%	% de proyectos presentados en la plataforma Ideas en Acción	Abr - 2021	Nov - 2021
3.3	Capacitación a los Asistentes Técnicos de Convivencia Escolar contratados en los contenidos relacionados a la promoción de una convivencia adecuada, la prevención y atención de la violencia escolar, en el periodo 2021.	DIGC	DIGE	Asistentes Técnicos en Convivencia Escolar	100%	% de Asistentes Técnicos de Convivencia Escolar contratados capacitados en los contenidos relacionados a la promoción de una convivencia adecuada, la prevención y atención de la violencia escolar, en el periodo 2021	Ago - 2021	Oct - 2021
3.4	Capacitación al personal de convivencia escolar contratado de la UGEL en los contenidos relacionados a la promoción de una convivencia adecuada, la prevención y atención de la violencia escolar, en el periodo 2021.	DIGC	DIGE	Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL Equipo Itinerante de Convivencia Escolar Soporte Psicológico	90%	% de personal de convivencia escolar contratado de la UGEL que es capacitado en los contenidos relacionados a la promoción de una convivencia adecuada, la prevención y atención de la violencia escolar, en el periodo 2021	Ago - 2021	Oct - 2021
3.5	Monitoreo de la implementación de las actividades de los Planes Regionales de Convivencia Escolar planificadas para el 2021.	DIGC	DIGE	Especialistas de Convivencia Escolar Regional	70%	% de regiones que han implementado al menos el 80% de sus actividades planificadas para el 2021 en sus Planes Regionales de Convivencia Escolar	Ago - 2021	Dic - 2021
3.6	Realización del Encuentro de Estudiantes por la Diversidad y la Inclusión.	DIGESE	DEBE	Estudiantes con discapacidad	90%	% de estudiantes con discapacidad que participan en el Encuentro de Estudiantes por la Diversidad y la Inclusión	Abr - 2021	Nov - 2021



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 21:21:30-0500



Firmado digitalmente por:
BOCCIO ZUÑIGA Karim
Violeta FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/07/2021 00:12:17-0500



27
Firmado digitalmente por:
REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 23:42:59-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES OPORTO Paul
Eduardo FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/07/2021 07:44:23-0500



Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24/07/2021 07:58:42-0500

Objetivo Estratégico N° 4: Prevenir y atender la violencia y garantizar la seguridad y protección de las y los integrantes de la comunidad educativa víctimas de algún hecho de violencia

N°	ACCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL / OFICINA	DIRECCIÓN DE LÍNEA / EQUIPO RESPONSABLE	PÚBLICO OBJETIVO	META	INDICADOR O PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
4.1	Implementación del servicio "Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria (5006342)"	DIGC	DIGE	Estudiantes	80%	% de estudiantes que recibe el servicio "Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria (5006342)"	Ago - 2021	Dic - 2021
4.2	Seguimiento a la afiliación de las Instituciones Educativas Privadas al Portal SiseVe.	DIGC	DIGE	Directivos	80%	% de Instituciones Educativas Privadas que están afiliadas al portal SISEVE	Abr - 2021	Abr - 2022
4.3	Atención de llamadas telefónicas a los usuarios de la Línea SiseVe para la atención de casos de violencia escolar, soporte socioemocional y coordinación con los servicios de protección.	DIGC	DIGE	Público en general	90%	% de llamadas entrantes atendidas de manera oportuna.	Ago - 2021	Jul - 2022
4.4	Monitoreo a la atención oportuna de casos de violencia escolar reportados en el Portal SiseVe	DIGC	DIGE	Especialistas de Convivencia Escolar Regional y Especialistas de Convivencia Escolar de UGEL	70%	% de casos reportados en el Portal SiseVe que son atendidos de manera oportuna	Ago - 2021	Dic - 2021
4.5	Integración de los sistemas SIMEX y SiseVe para la denuncia del personal de la institución Educativa que esté involucrado en un hecho de violencia sexual.	DIGC	DIGE	Pública en general	100%	Integración de los sistemas SIMEX y SiseVe para la denuncia del personal de la institución Educativa que esté involucrado en un hecho de violencia sexual	Ago - 2021	Ago - 2021
4.6	Publicación de la Guía "Prevención Integral del abuso sexual infantil"	DIGEBR	DEI	Especialistas TOE	1	Guía "Prevención Integral del abuso sexual infantil" publicada	Ago - 2021	Jul - 2022
4.7	Publicación de la Guía "Orientaciones a las familias para prevenir el abuso sexual infantil"	DIGEBR	DEI	Especialistas TOE	1	Guía "Orientaciones a las familias para prevenir el abuso sexual infantil" publicada	Ago - 2021	Jul - 2022
4.8	Elaboración de seis experiencias de tutoría con contenido relacionado a la convivencia y la prevención de la violencia escolar.	DIGEBR	DEP	Docentes	100%	% de experiencias de Tutoría con contenido relacionado a la convivencia y la prevención de la violencia escolar elaboradas	Feb - 2021	Ago - 2021



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/07/2021 21:21:36-0500



Firmado digitalmente por:
BOCCIO ZUÑIGA Karim
Violeta FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/07/2021 00:12:26-0500



28
Firmado digitalmente por:
REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23/07/2021 23:43:14-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES OPORTO Paul
Eduardo FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/07/2021 07:44:40-0500



Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/07/2021 07:58:59-0500

N°	ACCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL / OFICINA	DIRECCIÓN DE LÍNEA / EQUIPO RESPONSABLE	PÚBLICO OBJETIVO	META	INDICADOR O PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
4.9	Monitoreo a la conformación de las Comisiones Permanentes de Procesos Administrativos Disciplinarios (CPPADD) a nivel nacional.	DIGEDD	DITEN	DRE/GRE UGEL	90%	% de CPPADD conformadas a nivel nacional	Ago - 2021	Jul - 2022
4.10	Monitoreo al reemplazo oportuno de docentes destituidos de la Carrera Pública Magisterial, con separación preventivamente o retiro.	DIGEDD	DITEN	UGEL	100%	% de UGEL que reemplazan oportunamente a docentes destituidos de la Carrera Pública Magisterial	Ago - 2021	Jul - 2022
4.11	Monitoreo del contrato docente con personal que no tenga sentencia penal condenatoria por los delitos contra la libertad sexual para el periodo lectivo 2021-2022.	DIGEDD	DITEN	Docentes	100%	% de resoluciones de contrato cubiertas por personal docente que no cuenta con sentencia penal condenatoria por los delitos contra la libertad sexual para el periodo 2021 - 2022	Ago - 2021	Jul - 2022
4.12	Procesamiento de data sobre personal CAS de las DRE y UGEL para cotejos masivos en el marco de la Ley N°29988 (RM N°241-2018-MINEDU)	DIGEGED	DIGEGED	DRE y UGEL	100%	% de bases de datos de personal CAS de las DRE y UGEL remitidas a tiempo a la OTEPA para los cotejos masivos	Abr - 2021	Dic - 2021
4.13	Elaboración de reportes para coadyuvar al seguimiento a los casos para separación definitiva en el marco de la Ley N° 29988	DIGEGED	DIGEGED	DRE y UGEL	100%	% de reportes de seguimiento al avance de la aplicación de medidas de carácter definitivo, por parte de las DRE y UGEL	Abr - 2021	Dic - 2021
4.14	Capacitación virtual de protocolos de violencia escolar, atención de conductas inadecuadas y otras situaciones de vulnerabilidad.	DIGESE	DEBEDSAR	Directivos COAR	100%	% de directivos de los COAR que participan en la capacitación virtual de protocolos de violencia escolar, atención de conductas inadecuadas y otras situaciones de vulnerabilidad.	Feb - 2021	Dic - 2021
4.15	Publicación de 09 materiales de difusión para la prevención de la violencia en los COAR.	DIGESE	DEBEDSAR	Comunidad educativa COAR	100%	% de materiales de difusión para la prevención de la violencia en los COAR publicados	Mar - 2021	Dic - 2021
4.16	Publicación de la Cartilla Virtual sobre prevención y atención de la violencia escolar en los Centros de Educación Básica Especial para directivos CEBE	DIGESE	DEBE	Directivos CEBE	1	Cartilla Virtual sobre prevención y atención de la violencia escolar en los Centros de Educación Básica Especial para directivos CEBE	Set - 2021	Nov - 2021
4.17	Publicación de la Cartilla Virtual sobre prevención y atención de la violencia escolar en los Centros de Educación Básica Especial para coordinadores SANNEE	DIGESE	DEBE	Directivos CEBE Coordinadores SANNEE	1	Cartilla Virtual sobre prevención y atención de la violencia escolar en los Centros de Educación Básica Especial para coordinadores SANNEE	Set - 2021	Nov - 2021
4.18	Publicación de una Cartilla Virtual sobre prevención de la violencia escolar en los Programas de Intervención Temprana.	DIGESE	DEBE	Familias	1	Cartilla Virtual sobre prevención de la violencia escolar en los Programas de Intervención Temprana publicada	Abr - 2021	Ago - 2021



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 21:21:44-0500



Firmado digitalmente por:
BOCCIO ZUÑIGA Karim
Violeta FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/07/2021 00:12:36-0500



29
Firmado digitalmente por:
REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 23:43:28-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES OPORTO Paul
Eduardo FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/07/2021 07:45:31-0500



Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/07/2021 07:59:48-0500

N°	ACCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL / OFICINA	DIRECCIÓN DE LÍNEA / EQUIPO RESPONSABLE	PÚBLICO OBJETIVO	META	INDICADOR O PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
4.19	Publicación en la plataforma de la Red de Estudiantes de Educación (REE), de una guía de Educación Sexual Integral (ESI) para fortalecer capacidades parentales y de acompañamiento pedagógico (Formación)	DIGESE	DEBE	Docentes, familias y otros agentes educativos de la Educación Básica	1	Guía de Educación Sexual Integral ESI dirigida a docentes, familias y otros agentes educativos de la Educación Básica para fortalecer capacidades parentales y de acompañamiento pedagógico	Junio - 2021	Dic - 2021
4.20	Aplicación de medidas de carácter definitivo a personal condenado por delitos de la Ley N° 29988, respecto de instituciones educativas públicas.	OTEPA	OTEPA	Docentes y personal administrativo de Instituciones Educativas Públicas condenado por delitos de la Ley N° 29988	75%	% de medidas extraordinarias de carácter definitivo aplicadas en el ámbito de instituciones educativas públicas	Ago - 2021	Jul - 2022
4.21	Aplicación de medidas de carácter definitivo aplicadas a personal condenado por delitos de la Ley N° 29988, respecto de instituciones educativas privadas.	OTEPA	OTEPA	Docentes y personal administrativo de Instituciones Educativas Privadas condenado por delitos de la Ley N° 29988	70%	% de medidas extraordinarias de carácter definitivo aplicadas en el ámbito de instituciones educativas privadas	Ago - 2021	Jul - 2022
4.22	Asistencia técnica a las DRE/GRE y UGEL respecto a los alcances de la Normativa de la Ley N° 29988.	OTEPA	OTEPA	Directivos y abogados de la DRE/GRE y UGEL	100%	% de DRE/GRE y UGEL que reciben asistencia técnica respecto a los alcances de la Normativa de la Ley N° 29988	Ago - 2021	Jul - 2022
4.23	Monitoreo a la actualización del usuario registrador con acceso al SIMEX.	OTEPA	OTEPA	Servidores de la DRE/GRE y UGEL	90%	% de DRE/GRE y UGEL que cuentan con usuario registrador con acceso al SIMEX actualizado	Ago - 2021	Jul - 2022
4.24	Monitoreo al registro oportuno de expedientes en el SIMEX.	OTEPA	OTEPA	Servidores de la DRE/GRE y UGEL	70%	% de DRE/GRE y UGEL que registran oportunamente expedientes en el SIMEX	Ago - 2021	Jul - 2022
4.25	Gestión de información ante el Poder Judicial y/o Ministerio Público, respecto de personal procesado y/o investigado, por presunta comisión de delito de violación de la libertad sexual, para las acciones pertinentes por parte de las IGED.	OTEPA	OTEPA	Personal docente y administrativo de las IGED, procesados o investigados por presunta	70%	% de IGED notificadas con información del Poder Judicial y/o Ministerio Público en torno a personal procesado o investigado por presunta comisión de delito de violación de la libertad sexual, y que cuentan con medida de separación preventiva.	Ago - 2021	Jul - 2022



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 21:21:58-0500



Firmado digitalmente por:
BOCCIO ZUÑIGA Karim
Violeta FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/07/2021 00:12:45-0500



30
Firmado digitalmente por:
REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 23:43:46-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALES OPORTO Paul
Eduardo FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/07/2021 07:45:40-0500



Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/07/2021 08:00:08-0500

N°	ACCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL / OFICINA	DIRECCIÓN DE LÍNEA / EQUIPO RESPONSABLE	PÚBLICO OBJETIVO	META	INDICADOR O PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
				comisión de delito de violación de la libertad sexual				



Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 21:22:08-0500



Firmado digitalmente por:
BOCCIO ZUÑIGA Karim
Violeta FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/07/2021 00:12:52-0500



31
Firmado digitalmente por:
REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/07/2021 23:44:02-0500